

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Oficio Número: DOP-152/2024

Asunto: Respuesta a solicitud de información 080145624000063  
Santa Rosalía de Camargo, Chih., a 15 de noviembre de 2024

**C. GREGORIO CHAPARRO FERNÁNDEZ**

**TITULAR DE TRANSPARENCIA**

**H. AYUNTAMIENTO**

**Presente. –**

En atención al oficio PNTM-115/2024, recibido el día 7 de noviembre de 2024, mediante el cual se solicita la contestación relativa a la solicitud de acceso a la información pública con folio **080145624000063**, elaborada por el usuario solicitante "marcos merendon", se adjuntan al presente, las respuestas correspondientes.

Sin otro particular al momento, reciba cordiales saludos.



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
CD. CAMARGO, CHIH.

*Emmanuel Cazares Burrola*  
ING. EMMANUEL CAZARES BURROLA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y  
DESARROLLO URBANO

**RESPUESTAS A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**080145624000063**

1. Solicito el número total de fraccionamientos autorizados desde el año 2016 hasta la fecha, desglosado por año.

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de información referente al número total de fraccionamientos autorizados desde el año 2016 hasta la fecha, desglosado por año, informamos lo siguiente:

Lamentablemente, la información solicitada no puede ser entregada, ya que el periodo solicitado excede el tiempo de conservación establecido para dichos documentos, conforme a la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua. Según esta normativa, los documentos deben conservarse únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con su valor administrativo, fiscal o histórico, y los registros correspondientes al periodo de 2015 a 2024 ya han superado el tiempo de conservación previsto. Además, los registros de las administraciones anteriores no han sido trasladados o archivados en un formato o sistema accesible bajo la gestión de la actual administración municipal (2024 – 2027).

Le sugerimos ponerse en contacto con las autoridades correspondientes de las administraciones anteriores para explorar la posibilidad de obtener los datos solicitados. Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta o solicitud de información en la que podamos asistirle.

2. Solicito información detallada sobre cada fraccionamiento autorizado desde 2016, incluyendo:  
Nombre del fraccionamiento.  
Ubicación exacta (dirección o zona).  
Fecha de autorización.  
Número total de lotes que componen el fraccionamiento.  
Superficie total del fraccionamiento.

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de información referente a la información detallada sobre cada fraccionamiento autorizado desde 2016, informamos lo siguiente:

Lamentablemente, la información solicitada no puede ser entregada, ya que el periodo solicitado excede el tiempo de conservación establecido para dichos documentos, conforme a la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua. Según esta normativa, los documentos deben conservarse únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con su valor administrativo, fiscal o histórico, y los registros correspondientes al periodo de 2015 a 2024

*Emmanuel*

ya han superado el tiempo de conservación previsto. Además, los registros de las administraciones anteriores no han sido trasladados o archivados en un formato o sistema accesible bajo la gestión de la actual administración municipal (2024 – 2027).

Le sugerimos ponerse en contacto con las autoridades correspondientes de las administraciones anteriores para explorar la posibilidad de obtener los datos solicitados. Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta o solicitud de información en la que podamos asistirle.

**3. Solicito un desglose de los fraccionamientos autorizados por tipo (residencial, comercial, mixto, etc.) desde 2016 hasta la fecha.**

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de información referente al desglose de los fraccionamientos autorizados por tipo (residencial, comercial, mixto, etc.) desde 2016 hasta la fecha, informamos lo siguiente:

Lamentablemente, la información solicitada no puede ser entregada, ya que el periodo solicitado excede el tiempo de conservación establecido para dichos documentos, conforme a la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua. Según esta normativa, los documentos deben conservarse únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con su valor administrativo, fiscal o histórico, y los registros correspondientes al periodo de 2015 a 2024 ya han superado el tiempo de conservación previsto. Además, los registros de las administraciones anteriores no han sido trasladados o archivados en un formato o sistema accesible bajo la gestión de la actual administración municipal (2024 – 2027).

Le sugerimos ponerse en contacto con las autoridades correspondientes de las administraciones anteriores para explorar la posibilidad de obtener los datos solicitados. Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta o solicitud de información en la que podamos asistirle.

**4. Solicito información sobre si los fraccionamientos son de interés social, de lujo, o de otro tipo.**

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de información referente al tipo de fraccionamientos, informamos lo siguiente:

*Emmal*

Las clasificaciones de fraccionamientos a las que se hace referencia no están definidas ni en la **Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua**, ni en el **Reglamento de Construcción del Municipio de Camargo**. Por lo tanto, no es posible proporcionar la información solicitada bajo dichas categorías. Quedo a disposición para atender cualquier consulta adicional o proporcionar información conforme a las normativas vigentes

5. Solicito información sobre la normatividad y requisitos que deben cumplirse para la autorización de fraccionamientos desde 2016 a la fecha.

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de información referente a la normatividad y requisitos que deben cumplirse para la autorización de fraccionamientos, informamos lo siguiente:

Lamentablemente, la información solicitada no puede ser entregada, ya que el periodo solicitado excede el tiempo de conservación establecido para dichos documentos, conforme a la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua. Según esta normativa, los documentos deben conservarse únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con su valor administrativo, fiscal o histórico, y los registros correspondientes al periodo de 2015 a 2024 ya han superado el tiempo de conservación previsto. Además, los registros de las administraciones anteriores no han sido trasladados o archivados en un formato o sistema accesible bajo la gestión de la actual administración municipal (2024 – 2027).

Le sugerimos ponerse en contacto con las autoridades correspondientes de las administraciones anteriores para explorar la posibilidad de obtener los datos solicitados. Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta o solicitud de información en la que podamos asistirle.

6. Solicito un desglose del proceso de autorización, incluyendo las etapas que deben seguir los desarrolladores y el tiempo promedio de aprobación.

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de información referente al desglose del proceso de autorización, incluyendo las etapas que deben seguir los desarrolladores y el tiempo promedio de aprobación, informamos lo siguiente:

Para poder proporcionarle la información solicitada, se necesita un poco más de contexto sobre el tipo específico de autorización al que se refiere. Agradecería cualquier aclaración adicional para asistirle mejor.



7. Solicito información sobre las evaluaciones de impacto urbano o ambiental realizadas para los fraccionamientos autorizados desde 2016, indicando si se han llevado a cabo y cuáles han sido los resultados.

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de información referente a las evaluaciones de impacto urbano o ambiental realizadas para los fraccionamientos autorizados desde 2016, indicando si se han llevado a cabo y cuáles han sido los resultados, informamos lo siguiente:

Lamentablemente, la información solicitada no puede ser entregada, ya que el periodo solicitado excede el tiempo de conservación establecido para dichos documentos, conforme a la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua. Según esta normativa, los documentos deben conservarse únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con su valor administrativo, fiscal o histórico, y los registros correspondientes al periodo de 2015 a 2024 ya han superado el tiempo de conservación previsto. Además, los registros de las administraciones anteriores no han sido trasladados o archivados en un formato o sistema accesible bajo la gestión de la actual administración municipal (2024 – 2027).

Le sugerimos ponerse en contacto con las autoridades correspondientes de las administraciones anteriores para explorar la posibilidad de obtener los datos solicitados. Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta o solicitud de información en la que podamos asistirle.

8. Solicito un informe sobre las obras de infraestructura (calles, servicios básicos, áreas verdes) que se han planificado o ejecutado en los fraccionamientos autorizados.

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de información referente a las obras de infraestructura (calles, servicios básicos, áreas verdes) que se han planificado o ejecutado en los fraccionamientos autorizados, informamos lo siguiente:

De acuerdo con la **Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua**, todos los fraccionamientos autorizados deben contar con infraestructura básica, que incluye calles, áreas verdes y servicios básicos. Debido a que esta normativa ya establece estos requisitos, la solicitud es algo general. Agradeceríamos que proporcione detalles específicos, como el nombre del fraccionamiento o un periodo de tiempo en particular, para brindarle un informe más completo y relevante.



9. Solicito información sobre quejas o problemas reportados relacionados con los fraccionamientos autorizados desde 2016, incluyendo acciones tomadas por la autoridad municipal para resolver estos problemas.

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de información referente a las quejas o problemas reportados relacionados con los fraccionamientos autorizados desde 2016, incluyendo acciones tomadas por la autoridad municipal para resolver estos problemas, informamos lo siguiente:

Lamentablemente, la información solicitada no puede ser entregada, ya que el periodo solicitado excede el tiempo de conservación establecido para dichos documentos, conforme a la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua. Según esta normativa, los documentos deben conservarse únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con su valor administrativo, fiscal o histórico, y los registros correspondientes al periodo de 2015 a 2024 ya han superado el tiempo de conservación previsto. Además, los registros de las administraciones anteriores no han sido trasladados o archivados en un formato o sistema accesible bajo la gestión de la actual administración municipal (2024 – 2027).

Le sugerimos ponerse en contacto con las autoridades correspondientes de las administraciones anteriores para explorar la posibilidad de obtener los datos solicitados. Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta o solicitud de información en la que podamos asistirle.

10. Solicito un informe sobre conflictos de vecinos o desarrolladores relacionados con la construcción o funcionamiento de los fraccionamientos.

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de información referente a los conflictos de vecinos o desarrolladores relacionados con la construcción o funcionamiento de los fraccionamientos, informamos lo siguiente:

Para elaborar un informe completo y detallado sobre conflictos de vecinos o desarrolladores relacionados con la construcción o funcionamiento de fraccionamientos, es necesario contar con una especificación sobre a cuál o cuáles fraccionamientos se refiere la solicitud o un periodo de tiempo en particular, para poder proporcionar información más relevante y adecuada.



**11. Solicito información sobre el impacto económico de los fraccionamientos autorizados desde 2016, incluyendo la generación de empleos, aumento de la recaudación fiscal y otros beneficios económicos para la ciudad.**

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de información referente al impacto económico de los fraccionamientos autorizados desde 2016, incluyendo la generación de empleos, aumento de la recaudación fiscal y otros beneficios económicos para la ciudad, informamos lo siguiente:

Lamentablemente, la información solicitada no puede ser entregada, ya que el periodo solicitado excede el tiempo de conservación establecido para dichos documentos, conforme a la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua. Según esta normativa, los documentos deben conservarse únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con su valor administrativo, fiscal o histórico, y los registros correspondientes al periodo de 2015 a 2024 ya han superado el tiempo de conservación previsto. Además, los registros de las administraciones anteriores no han sido trasladados o archivados en un formato o sistema accesible bajo la gestión de la actual administración municipal (2024 – 2027).

Le sugerimos ponerse en contacto con las autoridades correspondientes de las administraciones anteriores para explorar la posibilidad de obtener los datos solicitados. Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta o solicitud de información en la que podamos asistirle.

**12. Solicito un desglose de la derrama económica generada por cada fraccionamiento en el periodo mencionado.**

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de información referente al desglose de la derrama económica generada por cada fraccionamiento en el periodo mencionado, informamos lo siguiente:

Lamentablemente, la información solicitada no puede ser entregada, ya que el periodo solicitado excede el tiempo de conservación establecido para dichos documentos, conforme a la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua. Según esta normativa, los documentos deben conservarse únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con su valor administrativo, fiscal o histórico, y los registros correspondientes al periodo de 2015 a 2024 ya han superado el tiempo de conservación previsto. Además, los registros de las administraciones anteriores no han sido trasladados o archivados en un formato o sistema accesible bajo la gestión de la actual administración municipal (2024 – 2027).

*Emad*



Le sugerimos ponerse en contacto con las autoridades correspondientes de las administraciones anteriores para explorar la posibilidad de obtener los datos solicitados. Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta o solicitud de información en la que podamos asistirle.

**13. Solicito información sobre las inspecciones realizadas a los fraccionamientos autorizados para verificar el cumplimiento de las normativas urbanísticas y de construcción desde 2016 a la fecha.**

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de información referente a las inspecciones realizadas a los fraccionamientos autorizados para verificar el cumplimiento de las normativas urbanísticas y de construcción desde 2016 a la fecha, informamos lo siguiente:

Lamentablemente, la información solicitada no puede ser entregada, ya que el periodo solicitado excede el tiempo de conservación establecido para dichos documentos, conforme a la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua. Según esta normativa, los documentos deben conservarse únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con su valor administrativo, fiscal o histórico, y los registros correspondientes al periodo de 2015 a 2024 ya han superado el tiempo de conservación previsto. Además, los registros de las administraciones anteriores no han sido trasladados o archivados en un formato o sistema accesible bajo la gestión de la actual administración municipal (2024 – 2027).

Le sugerimos ponerse en contacto con las autoridades correspondientes de las administraciones anteriores para explorar la posibilidad de obtener los datos solicitados. Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta o solicitud de información en la que podamos asistirle.

**14. Solicito datos sobre sanciones o medidas tomadas en contra de desarrolladores que no cumplieron con los requisitos establecidos.**

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de información referente a las sanciones o medidas tomadas en contra de desarrolladores que no cumplieron con los requisitos establecidos, informamos lo siguiente:

Para poder proporcionar información de manera precisa, se requiere especificar a qué tipo de desarrolladores o a cuáles requisitos en particular se hace referencia. Esta aclaración permitirá atender su petición de forma más adecuada.

*Emmal*

15. Solicito un listado de fraccionamientos que están en proceso de autorización o que han sido solicitados desde 2016 hasta la fecha, indicando su estado actual (en revisión, autorizado, denegado, etc.).

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de información referente al listado de fraccionamientos que están en proceso de autorización o que han sido solicitados desde 2016 hasta la fecha, indicando su estado actual (en revisión, autorizado, denegado, etc.), informamos lo siguiente:

Lamentablemente, la información solicitada no puede ser entregada, ya que el periodo solicitado excede el tiempo de conservación establecido para dichos documentos, conforme a la Ley de Archivos para el Estado de Chihuahua. Según esta normativa, los documentos deben conservarse únicamente durante el tiempo necesario para cumplir con su valor administrativo, fiscal o histórico, y los registros correspondientes al periodo de 2015 a 2024 ya han superado el tiempo de conservación previsto. Además, los registros de las administraciones anteriores no han sido trasladados o archivados en un formato o sistema accesible bajo la gestión de la actual administración municipal (2024 – 2027).

Le sugerimos ponerse en contacto con las autoridades correspondientes de las administraciones anteriores para explorar la posibilidad de obtener los datos solicitados. Lamentamos los inconvenientes que esta situación pueda ocasionar y quedamos a su disposición para cualquier otra consulta o solicitud de información en la que podamos

16. Solicito información sobre proyecciones futuras de desarrollo de fraccionamientos en Parral, incluyendo planes de expansión de la ciudad y necesidades habitacionales estimadas.

Respuesta:

En respuesta a su solicitud de información referente a las proyecciones futuras de desarrollo de fraccionamientos en Parral, incluyendo planes de expansión de la ciudad y necesidades habitacionales estimadas, informamos lo siguiente:

No es posible proporcionar información sobre las proyecciones de desarrollo de fraccionamientos en el municipio de Parral, ya que esta dependencia corresponde al municipio de Camargo. Se sugiere dirigir la solicitud al municipio de Parral o a la autoridad correspondiente para obtener la información específica que requiere.

